

Adaptación del artículo 7 del reglamento del Consejo de Gobierno de la UPC

Incorporación de puntos en el orden del día de las sesiones de la Junta de Escuela de la EPSEB

1. En el orden del día de la Junta de Escuela se le pueden incluir nuevos puntos cuando de manera motivada se justifique que, por razones de urgencia, por causas sobrevenidas o por la índole del tema no han podido ser tratadas con anterioridad en alguna comisión.
2. Corresponde proponer estos nuevos puntos al director o directora o a un 15% de los miembros de la Junta de Escuela.
3. En el caso que sea a iniciativa de los miembros de la Junta de Escuela, la propuesta se debe hacer llegar al secretario académico o secretaria académica **tres días hábiles** antes de la fecha de la sesión, como mínimo, a través del formulario normalizado que la Escuela pone a disposición.
4. En caso que sea a iniciativa de un único miembro de la Junta de Escuela siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:
 - a) Que se trate de un asunto que no se haya podido incluir en las reuniones de las comisiones del centro;
 - b) Que la propuesta se justifique por razones de urgencia, de interés o de compromiso ineludible de la Escuela;
 - c) Que se entregue al secretario académico o secretaria académica **tres días hábiles** antes de empezar la sesión, como mínimo, juntamente con la motivación que justifique la inclusión y la documentación correspondiente.
5. Si se cumplen las condiciones, el presidente o presidenta, a través del secretario académico o secretaria académica, debe informar sobre la propuesta de inclusión de este punto a los miembros de la Junta de Escuela y debe dar a conocer la documentación relacionada **24 horas hábiles antes del inicio de la sesión**, como mínimo.
6. Al comienzo de la sesión, el presidente o presidenta debe otorgar la palabra a la persona que ha propuesto este nuevo punto para que justifique su inclusión en el orden del día, a continuación, deberá abrir un único turno de intervenciones para que los miembros de la Junta de Escuela manifiesten su posicionamiento. No se concederán tornos de réplica. Inmediatamente después de la finalización del debate, el presidente o presidenta debe someter a votación la inclusión de este punto en el orden del día, que se aprobará si obtiene el voto favorable de la mayoría simple.
7. En el caso que se trate de una sesión extraordinaria solicitada por al menos una quinta parte de los miembros de la Junta de Escuela, el orden del día debe incluir los puntos que figuren en la solicitud presentada.